

7. *Pide* al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África que presente a la Conferencia de Ministros en su 20a. reunión un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución.

46a. sesión plenaria
30 de julio de 1993

1993/67. Fortalecimiento de los sistemas de información sobre el desarrollo para la cooperación y la integración regionales en África

El Consejo Económico y Social,

Preocupado ante la gran disparidad que existe entre el Norte y el Sur en lo que respecta a la disponibilidad de información de importancia crítica y a la adquisición y utilización de la tecnología de la información,

Consciente de la importancia de la información para fomentar la cooperación y la integración regional de África, en particular mediante el fortalecimiento de los grupos regionales existentes y el establecimiento de la Comunidad Económica Africana,

Teniendo presentes la necesidad de establecer redes de datos y bases de datos en la forma establecida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Económica Africana¹⁷³ y la importancia asignada a la tecnología de la información en el Cuarto Convenio de Lomé, firmado en Lomé el 15 de diciembre de 1989,

Recordando las resoluciones 716 (XXVI), de 12 de mayo de 1991¹⁶⁹, y 726 (XXVII) y 732 (XXVII), de 22 de abril de 1992¹⁶⁶, de la Conferencia de Ministros de la Comisión Económica para África,

Reconociendo el continuo apoyo que ha prestado el Centro de Investigaciones para el Desarrollo Internacional al Sistema Panafricano de Información sobre el Desarrollo para llevar a cabo actividades encaminadas a reforzar la capacidad de información de los Estados miembros,

Reconociendo también la asistencia prestada por once Estados miembros para presentar el proyecto sobre tecnología de la información para África a la Comisión de las Comunidades Europeas a fin de que lo examine en el marco del Cuarto Convenio de Lomé,

Observando con satisfacción la utilidad del Sistema Panafricano de Información sobre el Desarrollo de la Comisión Económica para África en el suministro de asistencia técnica a los Estados miembros,

Tomando nota con reconocimiento de las propuestas del Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África de incorporar las actividades del Sistema en el presupuesto por programas de la Comisión,

Teniendo presente la necesidad de reforzar los centros subregionales de información sobre el desarrollo de la Comisión a fin de prestar asistencia en esa esfera para la cooperación e integración económicas a nivel subregional,

Observando con preocupación que ha disminuido la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios para la aplicación y la utilización de la tecnología y los sistemas de información sobre el desarrollo,

Observando también con preocupación la precaria situación financiera del Sistema Panafricano de Información sobre el Desarrollo y la necesidad de que éste deje de depender de fuentes extrapresupuestarias de financiación,

Acogiendo con beneplácito la intención del Secretario General de las Naciones Unidas de consignar recursos suficientes para los programas previstos en África, y en

particular los relacionados con la ciencia y la tecnología para el desarrollo, al preparar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995,

1. *Pide* al Sistema Panafricano de Información sobre el Desarrollo que prevea medidas para la recuperación de costos al suministrar servicios y productos de información;

2. *Insta* a los Estados miembros a que, a fin de seguir recibiendo la técnica necesaria para el establecimiento de sistemas de información:

a) Den prioridad al establecimiento de esos sistemas al utilizar las correspondientes cifras indicativas de planificación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

b) En sus promesas de contribución de 1993 al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África, tengan en cuenta las actividades de información sobre el desarrollo.

c) Utilicen, cuando proceda, la asignación financiera prevista para estos fines en el Cuarto Convenio de Lomé;

3. *Hace un llamamiento urgente* a las comunidades donantes para que proporcionen asistencia a las actividades de la Comisión Económica para África encaminadas a fortalecer la capacidad de los sistemas de información sobre el desarrollo en la región de África;

4. *Pide* a la Comisión que siga desempeñando una función directiva en la coordinación de la información sobre el desarrollo y la tecnología pertinente para responder a los apremiantes problemas de desarrollo de África;

5. *Pide* al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África que procure obtener recursos adicionales, mediante contribuciones voluntarias, para los centros subregionales de información sobre el desarrollo de la Comisión en el marco del subprograma de desarrollo de los sistemas de estadísticas e información;

6. *Pide* a la Asamblea General que, a partir del presupuesto por programas para el bienio 1994-1995, prevea la asignación del personal y los recursos necesarios para la realización de actividades con arreglo al subprograma de la Comisión sobre desarrollo de sistemas de información.

46a. sesión plenaria
30 de julio de 1993

1993/68. Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación

El Consejo Económico y Social,

Recordando las resoluciones 285 (XII), de 28 de febrero de 1975¹⁷⁴, 433 (XVII), de 30 de abril de 1982¹⁷⁵, 537 (XX), de 29 de abril de 1985¹⁷⁶, 574 (XXI), de 19 de abril de 1986¹⁷⁷, 612 (XXII), de 24 de abril de 1987¹⁷⁸, y 622 (XXIII), de 15 de abril de 1988¹⁷⁹, de la Conferencia de Ministros de la Comisión Económica para África, relativas a la financiación y el futuro desarrollo del Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación,

Recordando también las resoluciones 669 (XXIV), de 7 de abril de 1989¹⁸⁰, y 680 (XXV), de 19 de mayo de 1990¹⁸¹, de la Conferencia de Ministros de la Comisión Económica para África, en las que ésta instó a la Asamblea General a que, con carácter de urgencia, aprobara la incorporación de cuatro puestos básicos del Instituto en el presupuesto ordinario,

Teniendo presente la resolución 726 (XXVII), de 22 de abril de 1992¹⁶⁶, de la Conferencia de Ministros de la Comisión Económica para África, relativa al fortalecimiento de la Comisión Económica para África para hacer frente